



**IAEA**

Organismo Internacional de Energía Atómica

# Junta de Gobernadores Conferencia General

**GOV/2004/61/Add.1-GC(48)/18/Add.1**

Fecha: 10 de septiembre de 2004

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

---

## **Sólo para uso oficial**

Punto 10 del orden del día provisional de la Junta  
(GOV/2004/51)

Punto 19 del orden del día provisional de la Conferencia  
(GC(48)/1)

# Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio

*Informe del Director General*

El Director General ha recibido una comunicación de fecha 7 de septiembre de 2004 del Representante Permanente de Israel, que se adjunta como adición al informe del Director General.

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL  
AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Y  
LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA OTPCE

7 de septiembre de 2004

5-144-04

Señor Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vd. con referencia al informe del Director General titulado “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”, GOV/2004/61-GC(48)/18, distribuido por la Secretaría del OIEA con fecha 20 de agosto de 2004 y, concretamente, al párrafo 10 de la página 3 de ese informe.

Con el propósito de dar plenamente a conocer la postura del Gobierno de Israel, agradecería a Vd. adoptar las disposiciones necesarias para que la declaración adjunta, que ha de leerse conjuntamente con el párrafo 10 del informe, se haga llegar a todos los interesados.

Gabriella Gafni  
Embajadora  
Representante Permanente  
ante el OIEA y la OTPCE

Al Señor Director General  
OIEA

Israel mantiene la opinión de que las salvaguardias, al igual que todas las demás cuestiones de seguridad regional, no pueden tratarse de manera aislada del proceso de paz y estabilidad regionales. Ello contribuiría a reducir las tensiones, y permitiría lograr la seguridad y estabilidad en el Oriente Medio, mediante una actitud de reconocimiento mutuo, relaciones pacíficas de buena vecindad y abandono de las amenazas y el uso de la fuerza por parte de los Estados y agentes no estatales, como medio de resolver las controversias. Tras el establecimiento de relaciones pacíficas plenas y duraderas y de la reconciliación entre todas las naciones de la región, ese proceso podría llevar a la adopción de medidas de fomento de la confianza, MFC, al examen de cuestiones de control de armamentos y preparar el camino, en definitiva, para la celebración de negociaciones regionales en torno a un régimen que pudiera ser eficazmente verificado por ambas partes, y que permitiría establecer el Oriente Medio como zona libre de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de misiles balísticos. Israel considera, asimismo, que el examen de toda modalidad, obligación o disposición compete únicamente a los Estados interesados, a través de la negociación directa.